

BAQUEDANO, 26 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: ~~613~~ 616

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 016, fecha de 08 de abril 2002 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

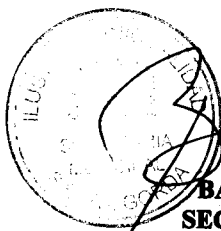
CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 13, por 1 día de permiso administrativo del Señor **José Galleguillos catalán**, de fecha de 23 marzo del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 1 día de permiso administrativo con **goce** de remuneraciones al Señor **José Galleguillos Catalán**, RUT 11.378.400-8, Administrativo Encargado de Adquisiciones del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, por el día 26 de marzo del año 2010, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación salud
- Personal
- Interesado